



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

JUAN GUILLERMO ROSALES CUBA
FEDATARIO TITULAR
RM 621 - 2019 - MTC/01
Reg 1/02 Fecha: 22.OCT.2019

Resolución Directoral

Nº 832 - 2019-MTC/12

Lima, 17 de octubre del 2019

Vista la solicitud de la empresa **AVIATION BUSINESS SCHOOL S.A.C.** sobre Modificación de Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil- CIAC Tipo 1 a CIAC Tipo 3;

CONSIDERANDO:

Que, la empresa **AVIATION BUSINESS SCHOOL S.A.C.** cuenta con el Certificado de Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil Nº 020 expedido el 14 de diciembre del 2018 bajo las Regulaciones Aeronáuticas del Perú – RAP 141;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 774-2018-MTC/12 del 10 de setiembre del 2018 se otorgó a la empresa **AVIATION BUSINESS SCHOOL S.A.C.** la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 1;

Que, mediante Documento de Registro Nº E-283380-2019 del 10 de setiembre del 2019 la empresa **AVIATION BUSINESS SCHOOL S.A.C.** solicitó la Modificación de la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil, en el sentido de variar a CIAC Tipo 3;

Que, la RAP 141 establece que el Certificado y la Autorización de Funcionamiento constituyen requisitos indispensables para que una persona natural o jurídica pueda realizar actividades como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil (Escuela de Aviación) de acuerdo a las especificaciones de instrucción;

Que, siendo necesario dar atención al requerimiento del usuario, se ha seguido con el trámite conforme a lo señalado en el Memorando Nº 1436-2019-MTC/12.LEG emitido por la Abogada de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Memorando Nº 1434-2019-MTC/12.07.CER emitido por el Coordinador Técnico de Certificaciones, Informe Nº 166-2019-MTC/12.07.AUT emitido por la Coordinadora Técnica de Autorizaciones y el Informe Nº 1046-2019-MTC/12.07, emitido por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones;

Que, en aplicación del Artículo 9º, Literal h) de la Ley Nº 27261, la Dirección General de Aeronáutica Civil es competente para otorgar, modificar, suspender o revocar, entre otros, las Autorizaciones de Escuelas de Aviación (Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil); resolviendo el presente procedimiento mediante la expedición de la Resolución Directoral respectiva;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil del Perú; el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 050-2001-MTC; la RAP 141, las demás disposiciones legales vigentes; y con la opinión favorable de las áreas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Autorización de Funcionamiento como Centro de Instrucción de Aeronáutica Civil – CIAC Tipo 1 a CIAC Tipo 3 otorgada a la empresa **AVIATION BUSINESS SCHOOL S.A.C.** mediante Resolución Directoral N° 774-2018-MTC/12 del 10 de setiembre del 2018, mediante la utilización el siguiente material aeronáutico:

MATERIAL AERONÁUTICO:

- Piper PA-28-140

DISPOSITIVO DE INSTRUCCIÓN PARA SIMULACION DE VUELO:

- REDBIRD TD2

ARTÍCULO 2°.- Los demás términos de la Resolución Directoral N° 774-2018-MTC/12 del 10 de setiembre del 2018 continúan vigentes.

Regístrese y comuníquese.

